

RESOLUCIÓN N° 76 /2016

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC)

Asunción, 8 de abril de 2016

VISTO: El Decreto N° 10.144/2.012 de creación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, que faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para el logro de los objetivos institucionales.

El Decreto N° 962/2008, que resuelve en su artículo 1°: "... Modelo Estándar de Control Interno: Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)..."

La Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

La Resolución SENAC N° 155/2014 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Secretaría Nacional Anticorrupción".

Las Resoluciones de la SENAC N° 176/2014 y N° 133/2015, por las cuales se conforma y se actualiza respectivamente el Comité de Control Interno.

CONSIDERANDO: Que, el Manual de Implementación del MECIP describe las funciones y atribuciones del Comité de Control Interno.

Que, por Memorándum de fecha 08 de abril de 2016, la Coordinadora del MECIP solicita a la Máxima Autoridad Institucional la actualización de la conformación del Comité de Control Interno de la SENAC, en el marco del proceso de implementación del MECIP en la Institución.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION**

RESUELVE:

Artículo 1°. El Comité de Control Interno de la Secretaría Nacional Anticorrupción queda conformado de la siguiente manera:

- ✓ Ministro/a Secretario/a Ejecutivo/a de la SENAC.
- ✓ Director/a General de Prevención y Transparencia.
- ✓ Director/a General de Asesoría Jurídica.
- ✓ Director/a General de Administración y Finanzas
- ✓ Director/a General de Auditoría Interna Institucional.
- ✓ Director/a de Comunicación.

Ma. Soledad Quinonez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC



- Artículo 2º** Establecer las siguientes funciones del Comité de Control Interno en concordancia con lo dispuesto por el Manual de Implementación del MECIP:
- ✓ Definir las políticas generales y específicas del Control Interno de la Institución.
 - ✓ Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.
 - ✓ Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.
 - ✓ Evaluar, para la toma de decisiones correspondientes, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
 - ✓ Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.
 - ✓ Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
 - ✓ Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, y de la Contraloría General de la República.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Handwritten signature]
Abog. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra-Secretaria Ejecutiva de la SENAC